

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PRUEBA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “ EL TRABAJADOR” Y POR OTRA PARTE EL DIF MUNICIPAL DE IXTACZOQUITLAN,VER.,A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL “ EL PATRÓN “ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS .

DECLARACIONES

I.-EL PATRON declara:

:

Ser una Institución Pública Mexicana de Asistencia Social legalmente constituida conforme a las leyes del Pais con domicilio en Boulevard Fernando Gutiérrez Barrios sin número. Estar representada en este Contrato por la **C. PATRICIA DEL CARMEN CHAVEZ TRESS.**

II.-Por su parte “ELTRABAJADOR” declara:

Llamarse ----- de nacionalidad Mexicana, tiene ---- de edad ,estado civil ----- ,con domicilio en -----Estar de acuerdo que “EL PATRON” necesita de sus servicios por tiempo fijo y con carácter de eventual a partir del día----- del mes de ----- del año ----- al día----- del mes----- del año-----.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- “EL PATRON”, contrata los servicios por tiempo determinado por periodo a prueba ,el cual se celebra con el único propósito de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo en vigor, por el periodo comprendido entre el día ----- de ----- del año----- al día ----- del mes de ----- del año----- para prestar sus servicios y labores con el puesto de ----- .Las mencionadas labores son estrictamente de carácter eventual por tratarse de un periodo de prueba.

SEGUNDA.- El presente contrato obliga a lo expresamente pactado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo y la duración del mismo será la que se señala en la cláusula anterior por lo que al concluir su término las partes contratantes lo darán por terminado con apoyo en el artículo antes mencionado e igualmente en los artículos 35,39,53 fracción III y demás relativos de la citada Ley Federal del Trabajo, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para “EL PATRON” Considerándose únicamente como un contrato por tiempo indeterminado cuando al termino de prueba ya señalado el trabajador acredite que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores contratadas, pues en caso de no ser así se dará por terminada la relación de trabajo sin responsabilidad para “ EL PATRON”

TERCERA.- “EL TRABAJADOR” se obliga a participar en todos los planes de Capacitación y Adiestramiento que “EL PATRON “ le imparta para el mejor desarrollo de sus aptitudes y conocimiento planes que podrán implantarse dentro de los programas de producción y durante las labores de “ EL TRABAJADOR” . De igual manera deberá observar las medidas preventivas de riesgo de trabajo.

CUARTA.- “EL TRABAJADOR” prestara sus servicios en el domicilio de “EL PATRON” ,o en el lugar que ésta le indique en la ciudad de Ixtaczoquitlán.

QUINTA.- El horario de labores de “ EL TRABAJADOR” será de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Sábado ,pudiendo ambas partes modificarlo de común acuerdo “EL TRABAJADOR “conviene con el “EL PATRON” que en cualquier momento ,su horario de trabajo puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la misma por lo que “ EL PATRON” podrá establecer dicho horario con cualquiera de las modalidades que señala el artículo 59 de la ley Federal del Trabajo, ya sea para implantar una labor semanal de Lunes a Viernes y obtener el reposo del Sábado en la tarde, del sábado completo o cualquier otra modalidad equivalente.

SEXTA.- “EL TRABAJADOR”, disfrutara de un salario mensual: \$----- (----- /100 M.N.), más 10% de despensa,5% de puntualidad y 5% de asistencia, salario que le será cubierto los días 15 y ultimo de cada mes, en el cual se encuentra incluida la proporción correspondiente a los séptimos días y días de descanso obligatorio y le será pagado en el domicilio de “ EL PATRON” .”EL PATRON” hará por cuenta de “ EL TRABAJADOR “ los descuentos legales correspondientes.

SEPTIMA.- Por Cada seis días de trabajado “EL TRABAJADOR “ disfrutara de un día de descanso con goce de salario integro que será preferentemente el día domingo de cada semana “EL PATRON” queda facultado para variar el descanso semanal conforme a las necesidades de la misma..

OCTAVA.- “EL TRABAJADOR” se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que le impone el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo así como a cumplir con esmero y dedicación las órdenes dadas por “ EL PATRON”

NOVENA.- “EL TRABAJADOR” no podrá trabajar tiempo extraordinario sin autorización que previamente le otorgue por escrito “ EL PATRON ,por conducto de sus representantes .

DECIMA.- Si “EL TRABAJADOR”, se presenta con retardo a sus labores será potestativo para “ EL PATRON” admitirlo, y si lo hace cubrirá únicamente el tiempo efectivo de trabajo desarrollado.

DECIMO PRIMERA.-“EL TRABAJADOR” disfrutará de los días de descanso obligatorio y vacaciones que señale la Ley Federal de Trabajo.

DECIMO SEGUNDA.-Lo no previsto por este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMO TERCERA.- Las partes contratantes manifiestan expresamente que la temporalidad del presente contrato se debe a que la naturaleza del trabajo así lo exige y se hace consistir en que se trata de una relación de trabajo con periodo de prueba.

Leído que fue el presente contrato por quienes en el intervienen , lo ratifican e impuestos de sus contenido lo firman por duplicado quedándose cada una de las partes con un ejemplar.

A LO AQUÍ PACTADO SE OBLIGAN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE IXTACDZOQUITLAN, VER. A LOS ----- DIAS DEL MES----- DEL AÑO ----- Y PREVIA MLECTURA LO RATIFICAN Y FIRMAN.

**EL PATRON
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN,VER.**

**C. PATRICIA DEL CARMEN CHAVEZ TRESS
PRESIDENTA**

EL TRABAJADOR

C.-----
No. Nómina